



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Saludo de S. E. I. á sus amados diocesanos.—II. Telegramas de protesta contra los atropellos de Valencia y adhesiones al Papa.—III. Letras Apostólicas de Su Santidad al actual provincial de Agustinos de Filipinas—IV. Decreto episcopal acerca de los libros del Sr. Calleja, para uso de las escuelas.—V. Necrología.
-

EL OBISPO DE SALAMANCA

A SUS AMADOS DIOCESANOS

Gracias á Dios, amadísimos diocesanos, hemos regresado de nuestra peregrinación á Roma con toda felicidad. Nuestro pensamiento, que no se ha apartado de vosotros, lo primero de todo, después de la jaculatoria que encabeza estas líneas, es de dirigiros cariñoso y expresivo saludo, y mostraros igualmente nuestro agradecimiento por el interés vivo que habéis manifestado en saber á cada paso de nosotros, y en no cesar en vuestras fervorosas oraciones de suplicar el favor del cielo por la prosperidad de nuestro viaje y el regreso feliz á la diócesi.

Vuestras preces nos han traído incólumes y salvos en medio de algún riesgo que corrimos. Quiso el Señor padeciéramos algo por su nombre al dejar el bendito suelo de la patria, y no podemos expresar cuán dulces nos han sido aquellas piedras que gente movida por la masonería, nos lanzó á algunos Prelados y peregrinos. Aquel daño y ligero mal lo trocó el Señor, por bondad suya, en inmenso bien y gloria de la peregrinación española. Despertó entonces España, y se alzó tan gigante como siempre, ostentando su fe y su piedad, y uniéndose mediante la protesta de las Cortes, á los fines de la romería. Y resonó de tal suerte el eco vibrante de la protesta en Roma y todo el extranjero, que arrebató la admiración de las naciones y la peregrinación se halló respetada, simpáticamente acogida por todos lugares. Ha sido empresa y obra de fe, como las de la gloriosa historia de España, hasta merecer la primacía de las espléndidas demostraciones en favor de Su Santidad, como él mismo, profundamente emocionado y reconocido, lo ha declarado.

La complacencia de Leon XIII no ha podido ser más ostensible. La admiración de todo Roma la han consignado todos los órganos de la pública fama.

Unos 18.000 peregrinos, en su mayor parte obreros, presididos por 25 Prelados, dejando por doquiera la huella luminosa de acendrada fe y sufrida piedad, generosidad y cultura: tal ha sido la romería de 1894. Los ciento ochenta que han asistido de nuestra diócesi han regresado todos salvos, gozosísimos de su viaje, no obstante la angustia sobrellevada en el mar.

Ni un disgusto, ni un motivo de amargura entre tanta muchedumbre de peregrinos se ha lamentado, sino cuanto numerosa ha sido la peregrinación, así ha crecido su gloria. Por largo tiempo quedarán bendiciéndola las len-

guas, y su resonancia no se extinguirá por más naciones que acudan al Vaticano.

Hé ahí, pues, que la causa del Papa y la cuestión romana quedan en pié, esperando solución de lo porvenir. Se agitarán los enemigos de la Iglesia, mas ella será la vencedora, según lo decíamos el año pasado, de vuelta también de la Ciudad Eterna, sin que tengamos que corregir ninguna frase, sino confirmarnos más y más en nuestras aseveraciones.

Repitiendo á todos, amados diocesanos, la muestra de nuestra gratitud, y especialmente al Ilmo. Cabildo de nuestra Basílica Catedral, Clero y Seminario, las Ordenes Religiosas de uno y otro sexo, al Excmo. Rector y Claustro de la Universidad, la Excma. Diputación provincial y varios Ayuntamientos, muy singularmente los de Alba de Tormes y Vitigudino, por sus telegramas y adhesiones, os enviamos la más cordial bendición, derramándosla como prenda de bendiciones celestiales, † en el Nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio de Salamanca á 14 de Mayo de 1894.

† FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado llegó felizmente á Salamanca en la madrugada del día 8.

A poco fué visitado por el Sr. Gobernador civil, el Cabildo en pleno, Sres. Beneficiados, Real Capilla de San Marcos, Seminario y Rector de la Universidad, Alcalde, Presidente y comisión de la Diputación provincial, comisión del Ayuntamiento de Salamanca, Sres. Presidente de la Audiencia, Magistrados, Autoridad militar, Sacerdotes, Clero regular y tantas otras comisiones y ca-



balleros y señores particulares que le es imposible devolverles las visitas á todos como fuera su deseo, y por medio de este BOLETÍN, envía las más rendidas y afectuosas gracias á las referidas personas y comisiones.

Igualmente son tantas las cartas recibidas por Su Excelencia Ilustrísima de sus amados párrocos y sacerdotes, sobre todo, de las Comunidades religiosas y particulares, que se ve en la precisión de manifestarles su agradecimiento en esta forma general, pero teniendo muy presente á cada uno de los felicitantes.

Tenemos gusto en consignar aquí algunos telegramas de corporaciones dirigidos á Roma, protestando de los atropellos de Valencia y adhiriéndose á Su Santidad.

OBISPO DE SALAMANCA.—Roma.—*Salamanca 12.*—Cabildo, Clero, Seminario, fieles todos se adhieren amorosamente Prelado, felicítanle por su magnanimidad y ruegan feliz éxito peregrinación.—*Dean*, Gobernador Eclesiástico.

OBISPO DE SALAMANCA—Roma.—*Vitigudino 13.*—Juez Instrucción, Clero, Alcalde, pueblo reprueban sacrilega agresión Valencia, únense espíritu Obispo peregrinos pies Pontífice.—*Párroco*.

Salamanca 13 Abril 4 tarde.—RECTOR UNIVERSIDAD AL EMMO. RVDMO. CARDENAL RAMPOLLA. Roma.—Ruego á V. E. se digne elevar ante el trono Pontificio nuestros sentimientos de dolor é indignación por los atropellos de que fué víctima en Valencia la peregrinación obrera; y reiterar, con tan triste motivo, la adhesión de la Universidad Pontificia á la Sagrada Persona y á las infalibles enseñanzas del Vicario de Jesucristo.—*Mamés Esperabé*.

AL SEÑOR EMBAJADOR DE ESPAÑA CERCA DE LA SANTA SEDE.—La Diputación provincial, en sesión de esta noche, acordó por unanimidad protestar del ataque hecho á los peregrinos católicos por las turbas de Valencia, y que se comunique este acuerdo á V. E. para que se sirva transmitirlo al Sr. Obispo de Salamanca y al mismo tiempo significar á Su Santidad la adhesión más profunda de esta Corporación.—*Juan Fernández*, Presidente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBA DE TORMES.

—Excmo. Señor: El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, queriendo dar una prueba patente del respeto, consideración, amor filial y distinguido afecto que profesa al sabio y virtuoso Prelado de la diócesis, acordó en sesión del día de ayer y por unanimidad, que por mi conducto, y aun cuando ya, como toda la nación, lo ha verificado oficial y particularmente, que aprovechando la circunstancia oportuna del regreso de V. E. de la Ciudad Eterna, se le dirija la presente comunicación y con ella la protesta más enérgica y llena de indignación, contra la agresión tan brutal como injustificada de que fueron objeto todos los peregrinos en la ciudad del Turia, y especialmente los de esta villa teresiana.

Así mismo y como desagravio de aquel atropello, acordó que se felicite á V. E. calurosamente por el feliz éxito con que ha llevado á cabo la peregrinación de que se trata, dándole á la vez la bienvenida y reiterándole de todo corazón la más completa adhesión filial de todos sus individuos.

Y al tener yo la alta honra de comunicárselo á V. E., en cumplimiento del acuerdo de que dejo hecha mención, he de consignar la grata satisfacción que experimenta mi alma al hacerme fiel intérprete de los católicos sentimien-

tos de esta Corporación municipal, que conoce hasta la evidencia las virtudes que V. E. atesora, y la mansedumbre con que ejercita las delicadas funciones de su sagrado ministerio; pudiendo, fundada en tan loable y evangélica conducta, esperar ciertamente la regeneración de nuestra sociedad siguiendo el inapreciable ejemplo de V. E., toda vez que el factor más importante de todos los adelantos de la humanidad, es por modo directo el de la fe católica y su complemento el de nuestra religión.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alba de Tormes 13 de Mayo de 1894.—*Pedro Canto*.—Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA LEON XIII
AL ACTUAL PROVINCIAL DE AGUSTINOS DE FILIPINAS

Dilecto filio Joanni Zallo, Rectori Provinciali Ordinis eremitani
S. Augustini in insulis Philippinis. Manilam.

Dilecte fili: Salutem et Apostolicam Benedictionem

Ex litteris quas misisti ad dilectum filium Nostrum a publicis negotiis Administrum perlibenter comperimus te cunctosque alumnos religiosae familiae quae istam excolit Philippinarum insularum provinciam a Sanctissimo Jesu Nomine nuncupatam, alacri graoque animo excepisse Decretum S. Congregationis Episcoporum et Regularium negotiis praepositae, quo primaeva vestri Ordinis unio instaurabatur. Id sane ita futurum esse dubio procul ducebamus inspecto eximio vestrum in Apostolicam Sedem studio et obsequio. De re siquidem agitur, quae non minus in Ec-

clesiae quam in ipsius Ordinis vestri commodum vergit, et de cujus opportunitate nemo potest ambigere. Immutatis enim peculiaribus rerum conditionibus, quae aversam illam a recta constitutione et disciplina Ordinis exemptionem religiosi viri Hispaniarum ditioni subjectis permitti aliquandiu posse suaserant, eidem finem imponere tandem oportebat. Quod jam pridem feliciter actum scitis ab aliis religiosi Ordinis, qui exemplo apprimè laudando vos praecesserunt in restituenda hujusmodi membrorum cum capite conjunctione, quae si in qualibet societate desideranda est, multo magis in religiosa familia, cum huic fons sit et origo observantiae regularis vitaeque plenae et florentis. Mirandum itaque fuisset si vos veteribus et praesentibus meritis novum istud obsequentis ultro voluntatis testimonium addere non festinaretis. Quae quidem merita nec pauca neque exigua fuisse et esse, compertum habemus. Nam si istius regionis incolae a mortis tenebris et agrestis vitae consuetudine ad Evangelii lucem et civilem cultum pervenerunt, id vestrum potissimum factum est opera, qui nullis laboribus et periculis parentes primi vos excolere coepistis, tum demum in partem curarum aliis religiosi Ordinis accitis, cum ager vestro sudore irrigatus jam animos in spem uberrimae segetis erigebat. Hujusmodi vero opus tot licet laboribus obnoxium vos non deterruit ab aggrediendis sacris expeditionibus in Sinas et Japoniam quo vitae ipsius pretio gentes Evangelii ignoratione miserimas erudire et rite adjungere Christo possetis. Nunc praeterea, Deo coeptis vestris favente, dum istic partim in domibus religiosae vitae litterarumque profectui incumbere, partim per oppida pagosque pastoralis ministerio in bonum animarum perfungi studetis, familia vestra adeo numero et viribus percrevit, ut ei in Iberiae etiam peninsula copiosas suppetias habere, coenobia et collegia con-

stitueret et novis egregiisque operibus vacare liceat. Inter quae memorare placet frequentissimum sodalium coetum in percelebri prope Matritum escurialensi monasterio collectum sub Regis Catholici piissimaeque Reginae Regentis auspiciis eo consilio ut non modo divino cultui honestius inserviant, verum etiam altioribus studiis et disciplinis operam dent ac laicam ipsam juventutem religione bonisque artibus imbuant. Ephemeridem insuper edunt patrio idiomate, nobile specimen et fructum studiorum suorum, quam in pretio haberi gaudemus.

Haec porro quae a vobis studiose geruntur adeo praestantia sunt ut facere non possimus quin promeritis laudibus prosequamur vobisque auctores simus imo vehementer hortemur ut non modo sedulo curetis ne quid ejusmodi instituta detrimenti capiant, sed potius pro eorum incolumitate et incremento omni ope contendatis. Quod honori etiam erit universae Augustinianae familiae, quae altrix semper extitit virorum sapientia et virtutibus insignium. Ceterum si quis forte vestrum occasione decreti praedicti in suspicionem adduci timeat quasi adversatus fuerit maximo unionis bono, timorem hunc ex animo deponat; expleto namque filiali quo tenebatur officio, non minorem apud Nos estimationem et benevolentiam quam ceteri mereri certo sciat.

Hujus vero benevolentiae testem et caelestium munerum auspitem Apostolicam Benedictionem tibi, dilecte filii, et religiosis sodalibus tuis peramanter impertimus.

LEO PP. XIII.

Dat. Rom. die VIII Februarii ann. MDCCCXCIV.



Como tanto se había hablado de los libros editados por el Sr. Calleja para uso de las escuelas, escribimos al Obispo de Madrid para saber á qué atenernos con seguridad, pues á él parecía corresponder la iniciativa y decisión en el asunto.

Hé ahí ahora el Decreto emanado de aquel centro, que es voluntad de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado surta igual efecto en nuestra amada diócesi:

“NOS EL DOCTOR DON JOSÉ MARÍA DE COS,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO-OBISPO DE MADRID-ALCALÁ, CABALLERO GRAN
GRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, ETCÉ-
TERA, ETC.

Hacemos saber: Que el Tribunal por Nos nombrado con fecha 30 de Septiembre próximo pasado, y que se publicó en el *Boletín* de esta diócesi del mismo día, para censurar los libros que al efecto Nos presentó el editor de esta corte D. Saturnino Calleja, ha emitido dictamen del tenor siguiente:

«Excmo. y Rvmo. Sr.: En cumplimiento del decreto fecha 30 de Septiembre del año pasado, con que V. E. tuvo á bien nombrarnos censores de doscientos sesenta y seis libros editados por D. Saturnino Calleja y sometidos por el mismo á la censura eclesiástica, desde luego procedimos á examinarlos con la debida atención, teniendo cada semana dos largas sesiones. Por ser tantos los libros nos los hemos ido repartiendo para informar como ponentes, llevando á la reunión de todos nosotros las observaciones que sobre el libro ó algún pasaje ó lámina suya se nos habían ocurrido á cada uno; con lo cual hemos imitado en lo

posible la práctica que en esto siguen las Sagradas Congregaciones Romanas de la Inquisición y del Indice, al tenor de la Bula *Sollicita et provida* del sapientísimo Benedicto XIV. Pronto echamos de ver que convenía clasificar dichos libros en ocho grupos, según aparecen á continuación, y así los fuimos incluyendo en uno ó en otro por juicio colectivo, en vista de las observaciones del ponente compulsadas en las páginas del libro y discutidas en la Junta cuanto era necesario. Mas no contentándonos con ese primer examen practicado ya con todos los libros, á fin de no guiarnos respecto de ninguno por la ponencia de un solo censor, hemos repasado todo el trabajo hecho, tomándonos más tiempo y exigiendo que por lo menos tres censores hubieran leído el libro y dieran testimonio positivo y concorde acerca de lo que no hubiese sido juzgado directamente por toda la Junta. Resultado de todo ha sido presentar á V. E., como por acuerdo unánime tenemos la honra de presentarle, las ocho listas adjuntas con las calificaciones correspondientes. Pero antes debemos advertir:

- 1.º Que muchos de estos libros, juzgados ahora por nosotros, habían sido corregidos ya por encargo del editor señor Calleja, en cumplimiento de lo que el Gobierno eclesiástico de esta diócesi decretó con fecha 7 de Agosto de 1893.
- 2.º Que por este motivo y porque vemos que esta casa editorial de Madrid tiene una sucursal en la ciudad de Méjico, á fin de que los libros de ediciones anteriores no aparezcan autorizados ó absueltos con la censura que ahora obtienen después de corregidos, creemos conveniente que V. E. haga pública esta declaración nuestra, y en particular que se la comunique al Excmo. Sr. Arzobispo de Méjico, y que se haga lo que sea menester para que los libros censurados no se confundan con los que no lo fueron.
- 3.º Que interrogado por nosotros el editor D. Saturnino

Calleja, ha declarado por escrito que si editó sin licencia eclesiástica Catecismos de la Doctrina cristiana y otras obras de religión, fué porque ignoraba la obligación de someter tales libros al examen y aprobación competente, obligación que promete cumplir en adelante con toda exactitud, según verá V. E. en su oficio fecha 20 del mes corriente, que remitimos á V. E. junto con el que esta Junta le dirigió el día anterior.

También promete en el mismo oficio retirar, inutilizar ó enmendar cuanto V. E. le ordene.—4.º En vista de tan laudables declaraciones, y de conformidad con el espíritu benigno de la Santa Iglesia, somos de parecer que los libros de la lista segunda pueden considerarse comprendidos en la primera, y los de la cuarta en la tercera, y los de la sexta en la quinta, desde que se hagan en ellos las correcciones indicadas, y que por esto le sean comunicadas cuanto antes, aunque sea extraoficialmente, para que la tardanza no ocasione graves perjuicios á los intereses de su casa y á la subsistencia de los muchos operarios que de ella dependen, y que también se le facilite, desde luego, copia de las listas que no tienen censura adversa. Ahora, contrayendo la censura exclusivamente á lo que atañe al dogma ó la moral, la formulamos informando: 1.º Que los treinta y un libros comprendidos en la lista primera, son recomendables y merecen la aprobación eclesiástica, como informados de espíritu cristiano y que no contienen nada contrario al dogma y la moral.—2.º Que los dieciocho libros de la lista segunda merecerán igual aprobación, por el mismo motivo, una vez que se hayan hecho las correcciones que van expresadas en ellos.—3.º Que los sesenta y ocho de la lista tercera, podrán obtener también la aprobación eclesiástica, porque enseñan máximas de honestidad natural ú otros conocimientos útiles, sin contener nada

reprobable.—4.º Que los veinticuatro de la lista cuarta se hallarán en el mismo caso que los anteriores cuando se hagan las enmiendas anotadas en cada uno de ellos.—5.º Que los cuarenta y uno de la lista quinta contienen lectura de mero pasatiempo, sin moral cristiana ni natural, ni cosa contraria á la fe ó á las buenas costumbres, ni mérito de aprobación positiva, por lo cual los dejamos con la fórmula *dimittuntur*.—6.º Que los quince de la lista sexta podrán sumarse á los de la anterior, así que se enmiende lo que en ellos se expresa.—7.º Que los sesenta y tres de la lista séptima están plagados de encantamientos, hechicerías, transformaciones imposibles y enamoramientos, aunque no presentados en forma inmoral. Esta clase de libros ha sido objeto de particular atención. En las reglas del Índice *vetantur omnes libri et scripta necromantiae, geomantiae, hidromantiae, pyromantiae, honomantiae, chyromantiae, astrologiae judictariae et omnia alia in quibus continentur sortilegia, beneficia, ac auspicia; et contra haec legentes vel habentes procedi potest tanquam suspectos de haeresi*. Los que ahora censuramos no recomiendan tales supersticiones ni las enseñan, ni semejantes encantamientos se presentan en forma que los haga algo creíbles, sino cual mero entretenimiento y con el rótulo de *cuentos*. Leer ó retener tales frivolidades, no es lo que la Sagrada Congregación del Índice considera motivo suficiente para que se tenga á cualquiera por sospechoso de herejía y se proceda contra él. El Pontífice Sixto V, en la Bula *Coeli et terrae* (1585), explica la arriba copiada regla del Índice de los que *ejercen, enseñan ó aprenden* aquellas artes supersticiosas, y de los libros y escritos en que eso mismo se contiene; y en Roma no se condena un libro porque tenga tales cuentos de supernaturalismo fantástico, de lo cual nos hemos procurado y adquirido noticia cierta. Sin embargo, aun no

aplicando á éstos de la lista séptima la gravísima censura de aquella regla del Índice, juzgamos que su lectura no hace bien á los niños, sino que debe calificarse peligrosa para ellos, como puede serles perjudicial, por sembrar en la tierra virgen de sus nacientes inteligencias gérmenes de frivolidad y superstición, y por despertar prematuramente en sus tiernos corazones sentimientos y pasiones cuyo sueño se debe velar con toda la delicadeza y recato á que es acreedora la inocencia.—8.º Finalmente, que en los seis libros incluidos en la lista octava abundan las ideas y tendencias malsanas ó pasajes lúbricos; que los constituyen libros malos, dignos de prohibirse y retirarse, conforme el editor ha prometido hacerlo. Este es, excelentísimo é Ilmo. Señor, nuestro unánime parecer, que respetuosamente sometemos á la superior ilustración y autoridad de V. E. para que disponga lo que estime más conveniente. Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1894.—*Dr. José Fernández Montaña.*—*Dr. Joaquín Torres Asensio.*—*Dr. Fernando Tomás Ayuso.*—*Doctor Manuel P. Pavía.*—*Licdo. Antonio Chacón y Muñoz.*—*Anastasio García.*—*Paulino Saja.*—Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid.

En su consecuencia y conformándonos en un todo con el parecer de los censores, venimos en disponer y disponemos lo siguiente:

Primero. Aprobamos y recomendamos los libros de la ista primera, que son los siguientes:

1. Miguel y Ruiz, «La Buena Juanita».
2. Calleja, «Los párvulos».
3. Calleja (colección de carteles), «Los párvulos».
4. Fleury, «Catecismo histórico» (dos ediciones).
5. Ripalda y Fleury.
6. Astete, «Doctrina cristiana» (dos ediciones).

7. Ripalda, «Doctrina cristiana» (dos ediciones).
8. Fleury, «Diálogo de Historia Sagrada».
9. Calleja, «Un libro para los niños».
10. Sabatier, «El amigo de los niños».
11. Escoiquiz, «Obligaciones del hombre».
12. Fenelón, «El Padre nuestro».
13. Calleja, «Urbanidad para niñas».
14. Calleja, «Urbanidad para niños y niñas».
15. Fernández, «Los deberes».
16. Granada, «La oración del Padre nuestro».
17. La niña caritativa; El legado de un padre.
18. La madrastra.
19. El pastor de las liebres.
20. La flor marchita.
21. El hijo obediente.
22. Fe, Esperanza y Caridad.
23. En guerra con el mar.
24. La caja de cerillas.
25. La conciencia.
26. Blanca la huermanita.
27. El caballero Bayardo.
28. Rivadeneyra, «Vida de la Virgen».
29. El camino del cielo.
30. El bergantín.
31. La Nochebuena.

Segundo. Aprobamos asimismo sin recomendación los de la lista tercera, que son los que siguen:

50. Jiménez Aroca, «Catón de los niños».
51. Jiménez Aroca, «Silabario 1.º»
52. Jiménez Aroca, «Silabario 2.º»
53. Jiménez Aroca, «Silabario 3.º»
54. Jiménez Aroca, «Colección de carteles».
55. Miguel Ruiz, «Catón de las niñas».
56. Miguel Ruiz, «Silabario 1.º»
57. Miguel Ruiz, «Silabario 2.º»
58. Miguel Ruiz, «Silabario 3.º»
59. Miguel Ruiz, «Colección de carteles».
60. Fernández, «Cartilla para los niños».

61. Seijas, «Catón metódico de los niños».
62. Rodríguez Navas, «Narraciones históricas».
63. Flores González, «Lectura de manuscritos».
64. Benito, «La música para los niños».
65. Calleja, «Geografía» (dos ediciones).
66. Gómez, «Gramática castellana».
67. Rodríguez Navas, «Gramática de la lengua castellana».
68. Calleja, «El pensamiento infantil».
69. Juez, «Lecciones de Aritmética».
70. Fernández, «Definiciones de Aritmética».
71. Gallego, «Aritmética para los niños».
72. Fernández, «Geometría para los niños».
73. Gómez, «Ortografía castellana».
74. Calleja, «Nociones de higiene».
75. Calleja, «Nociones de economía doméstica».
76. Chápuli, «El muestrario caligráfico».
77. Ejercicio preliminar de lectura.
78. La física al alcance de los niños.
79. Geografía histórica.
80. El mar y sus misterios.
81. Geografía astronómica.
82. Reino vegetal.
83. Reptiles y peces.
84. El brujo y las tres hermanas.
85. Pepito y Mariquita.
86. No seáis mentirosos.
87. El premio y el castigo.
88. Jorge el valeroso.
89. Roberto y Celia.
90. El hombre en la luna.
91. El espejo de Luisita.
92. El gato perezoso.
93. Las riquezas del sabio.
94. La casa de Tócame Roque.
95. Un rasgo de amor filial.
96. La mentira más grande.
97. La leyenda de la seda.
98. La senda de la fortuna.
99. El rey tragabuches.

100. El barril de aceitunas.
101. El ciego por su culpa.
102. El príncipe narigudo.
103. El rey Midas.
104. Al calor de una cerilla.
105. Los dos gemelos.
106. El lenguaje de las bestias.
107. Dios en todas partes.
108. Debemos estar agradecidos.
109. La tía miserias.
110. La flor del lino.
111. El solitario.
112. Los tres ciegos.
113. Las dos rocas.
114. Una nariz proeminente.
115. Un viaje á la mesa.
116. El ministro envidioso.
117. El joven naturalista.

(Se continuará).

NECROLOGIA

En 4 de Abril y 12 de Mayo, respectivamente, han fallecido los señores D. Agustín Carbayo Cabo, Párroco de Villoruela, y D. Domingo García Laso, capellán del Santuario de Valdegimena. Este último señor pertenecía á la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero, y por su alma celebrarán los señores asociados una misa y rezarán tres responsos.—R. I. P.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.